



“LOS HECHOS SEÑALADOS NUNCA OCURRIERON”

Sin efecto, acusación de Germán Martínez contra ex funcionario del IMSS

La FGR desestimó la denuncia del panista contra Flavio Cienfuegos por supuesto abuso de poder

FABIOLA MARTÍNEZ

La Fiscalía General de la República (FGR) determinó que no ejercerá ninguna acción penal contra Flavio Cienfuegos Valencia, quien fue acusado en 2019 por Germán Martínez Cázares, entonces director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por presunto ejercicio ilícito del servicio público, así como uso irregular de atribuciones y facultades.

Según Martínez Cázares, actual diputado panista, Cienfuegos Valencia, quien era director de administración del IMSS –y años después fue jefe de la oficina de la presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE)– no atendía a delegados del instituto de salud, por lo cual interpuso denuncias.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) concluyó en un inicio que no había motivo por el cual sancionar. Ahora la FGR cierra el caso, al sostener que los hechos reportados “no ocurrieron”.

Aunque años después ya existían avances sobre la falta de elementos probatorios, en su momento ese fue un alegato en el INE para impedir el nombramiento de Cienfuegos en la secretaría ejecutiva del órgano electoral, el segundo pues-

to en importancia en el instituto.

En el Consejo General del INE se argumentó que el funcionario, quien era mano derecha de la consejera presidenta Guadalupe Taddei, no cumplía con los requisitos, por lo que que optarían por una mujer para el cargo.

Según lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales, la FGR propuso el “no ejercicio de la acción penal”. El resultado de la indagatoria se le comunicó al apoderado legal del IMSS. “En el caso que transcurra el término señalado y no se haya interpuesto impugnación ante el juez de control, se dará totalmente concluido el asunto”, se lee en el oficio de la FGR.

En la cédula y en la carpeta de investigación se establece que el asunto empezó el 14 de junio de 2019, supuestamente porque el implicado no atendía las solicitudes de las delegaciones, en particular en relación al abasto de medicamentos, operación de unidades médicas, servicio de traslado de ambulancias y la contratación de personal.

Los agentes del ministerio público federal realizaron múltiples diligencias y, al igual que la SFP, concluyeron que no había suficientes elementos probatorios.

Comparecen consejeros por faltas administrativas

Por otra parte, ayer comparecieron, a través de sus abogados, consejeros del INE acusados por Morena ante el Órgano Interno de Control (OIC) de dicho instituto, presuntamente por incurrir en faltas administrativas graves.

La queja fue interpuesta en diciembre de 2021 por el entonces representante del partido guinda, Sergio Gutiérrez Luna, en contra de seis consejeros (tres todavía en funciones: Dania Paola Ravel Cuevas, Jaime Rivera Velázquez y Beatriz Claudia Zavala Pérez) quienes votaron a favor de prorrogar el proceso de revocación de mandato, al alegar insuficiencia de recursos para ello.

La consulta se realizó en abril de 2022 por orden del Tribunal Electoral, lo que provocó que la queja del morenista quedara sin efecto, como el mismo tribunal lo señaló en un oficio.

Sin embargo, el OIC continúa con el procedimiento contra los consejeros, quienes señalaron como un hecho grave que se les llame a rendir cuentas por un criterio jurídico, en este caso, por el sentido de su voto.